



Nº 2457 2016

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2661
B7174RCB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2880
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de noviembre de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 85/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/11/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108(inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 85/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/11/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquinez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 2072

mcf

Dr. MARIANO MATIAS MARQUINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

2016
Nº 2458
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMAN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente N° 4072-341-2016 por el que se gestiona la afectación al régimen de protección de la vivienda familiar del inmueble ubicado en la localidad de Santa Clara del Mar designado con nomenclatura catastral: CIRC: IV- SECCION :G- MANZANA: 261 - PARCELA 18, a favor de MARIA SILVINA MACCARONI, LUCERO CARLOS HORACIO PAPPATELLA, TOMAS PAPPATELLA Y THIAGO PAPPATELLA y;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de protección de la vivienda familiar del inmueble comprendido resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socio-económico del adquirente y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre el mismo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés social la afectación al régimen de la vivienda del inmueble ubicado en calle Vía Reggio N° 181 entre Santander y Malaga de la localidad de Santa Clara del Mar en el Partido de Mar Chiquita designado catastralmente como : CIRC: IV- SECCION :G- MANZANA: 261 -PARCELA 18 a favor de MARIA SILVINA MACCARONI, LUCERO CARLOS HORACIO PAPPATELLA, TOMAS PAPPATELLA Y THIAGO PAPPATELLA de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º: REQUIERASE la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la afectación al régimen de protección de la vivienda del inmueble al que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

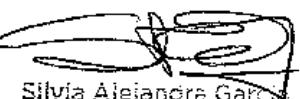
2005 N°



ARTICULO 4º: De forma:

ORDENANZA N° 085

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Noviembre del año 2016.-



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rúa
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante